



AYUNTAMIENTO
Alcolea del Río
Sevilla

ACTA DE CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE ESTABILIZACIÓN FORMADO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO/A

En Alcolea del Río, siendo las 9.30 horas del día 12 de Febrero de 2024, se constituye el tribunal calificador que ha de evaluar la convocatoria y proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Alcolea del Río por el sistema de Concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización prevista en la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre y en concreto para 1 PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO

Composición del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE: D^a Manuel Jesús Navarro García (Funcionario del Ayuntamiento de Alcolea del Río)

SECRETARIO: D Pedro J. González Rejinfo (Personal funcionario Ayuntamiento de alcolea del Río)

VOCAL 1: D^a. M. José Medina Jimenez (Laboral fijo Ayuntamiento Alcolea del Río) .

VOCAL 2: D^a.Pilar Campillo Barba (Laboral fijo del Ayuntamiento de Alcolea del Río)

VOCAL 3: D^a Rocío Monroy Pimienta (Laboral fijo Ayuntamiento Alcolea del Río)

VOCAL 4: D^a.M. Carmen Parrilla Ruiz (Laboral fijo del Ayuntamiento de Alcolea del Río)


Comprobada la asistencia de la totalidad de los miembros del Tribunal que declaran que no tienen impedimento alguno que les obligue a abstenerse de intervenir en el proceso de selección que se inicia, queda CONSTITUIDO FORMALMENTE.

Por el Presidente, D^a Manuel Jesús Navarro García se da lectura de las bases del proceso para la selección de 1 PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO las cuales todos los componentes del tribunal declaran conocer en toda su extensión.

A continuación se toma en consideración por el tribunal la documentación obrante en el expediente elaborado al efecto a tal fin, comenzando por la comprobación de los requisitos que reúnen los aspirantes y que han sido previamente confirmados por resolución de Alcaldía nº 092/2024 de 5 de marzo, en la que se declara como admitidos los siguientes aspirantes:

Apellidos	Nombre	DNI
CABALLERO MORENO	ÁNGEL MARÍA	47***621-F
CANTERO JIMÉNEZ	CAYETANO	30***535-G
MERAT SÁNCHEZ	PEDRO LUIS	47***065-S
PÉREZ GÓMEZ	ANTONIO	47***994-A

Código Seguro De Verificación	yQ6H5FfKdHrZe91ZqEyo3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Juan Gonzalez Rejinfo	Firmado	15/03/2024 08:41:06
	Maria Del Pilar Campillo Barba	Firmado	15/03/2024 08:37:49
	Manuel Jesus Navarro Garcia	Firmado	15/03/2024 08:24:42
	Rocio Monroy Pimienta	Firmado	14/03/2024 14:01:27
	Maria Jose Medina Jimenez	Firmado	14/03/2024 12:29:58
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yQ6H5FfKdHrZe91ZqEyo3Q==		



Conforme a lo establecido en la base séptima de la Convocatoria el sistema selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración será el concurso de méritos, siendo la valoración máxima de 100 puntos.

Con carácter general serán méritos evaluables en esta fase los siguientes méritos, de acuerdo con el baremo que se indica:

EXPERIENCIA PROFESIONAL, teniendo en cuenta que el objetivo de los procesos selectivos de carácter excepcional de estabilización del empleo temporal de la Ley20/2021 es reducir la temporalidad de los empleados públicos a fin de posibilitar su estabilización. La valoración máxima de este apartado será de hasta **90 puntos**:

- Servicios prestados, como funcionario interino o personal laboral temporal, en plaza de igual denominación y/o idénticas funciones a la que se convoca, a razón de los siguientes puntos por mes trabajado, al tratarse de procesos de estabilización de empleo temporal de conformidad con la normativa de aplicación.

Experiencia plaza de igual denominación a la que se opta	Ayuntamiento de Alcolea del Río	Otras Administraciones
a) desde 01/01/2016 a la fecha último día de la convocatoria	0,72/mes	0,24/mes
b) desde 01/01/2002 hasta 31/12/2015	0,36/mes	0,12/mes
c) anteriores a 01/01/2002	0,18/mes	0,06/mes

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: La valoración máxima de este apartado será de hasta 10 puntos.

Sólo serán valorados los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las funciones y actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. Los cursos que versen sobre materias transversales (Riesgos Laborales, Idiomas, Género...) solo serán valorados por una vez que será la que corresponda al que acredite mayor carga horaria.

Los cursos se valorarán a razón de **0,1 puntos por hora de formación**. Los cursos que no expresen su duración NO serán valorados. Un crédito se valorará como 10 horas, en aquellos cursos que no se expresen en horas, sino en créditos.

A continuación analizando la documentación presentada por los aspirantes se procede a valorar los méritos alegados conforme a lo establecido en las bases sexta de la convocatoria con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	yQ6H5FfKdHrZe91ZqEyo3Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Juan Gonzalez Rejino	Firmado	15/03/2024 08:41:06	
	Maria Del Pilar Campillo Barba	Firmado	15/03/2024 08:37:49	
	Manuel Jesus Navarro Garcia	Firmado	15/03/2024 08:24:42	
	Rocio Monroy Pimienta	Firmado	14/03/2024 14:01:27	
	Maria Jose Medina Jimenez	Firmado	14/03/2024 12:29:58	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yQ6H5FfKdHrZe91ZqEyo3Q==			



APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL PUNTOS
CABALLERO MORENO ANGEL M ^a	Aptdo 1-a: 2,88 Aptdo 1-b: 0,72 Aptdo 1-c: 0,00 TOTAL: 3,60	>100 horas x 0,1 TOTAL: 10,00	13,60
CANTERO JIMÉNEZ CAYETANO	Aptdo 1-a: 0,00 Aptdo 1-b: 0,00 Aptdo 1-c: 0,00 TOTAL: 0,00	0 horas TOTAL: 0,00	0,00
MERAT SÁNCHEZ PEDRO LUIS	Aptdo 1-a: 61,20 Aptdo 1-b: 56,88 Aptdo 1-c: 0,00 TOTAL: 90,00	> 100horas x0,1 TOTAL: 10,00	100,00
ANTONIO PÉREZ GÓMEZ	Aptdo 1-a: 2,88 Aptdo 1-b: 1,92 Aptdo 1-c: 0,00 TOTAL: 4,80	>100horas x 0,1 TOTAL: 10,00	14,80

La relación de aspirantes ordenada por orden de puntuación queda conformada conforme se recoge a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS
1.-MERAT SÁNCHEZ PEDRO LUIS	47***065-S	100,00
2.-PÉREZ GÓMEZ ANTONIO	47***994-A	14,80
3.-CABALLERO MORENO ANGEL M ^a	47***621-F	13,60
4.-CANTERO JIMÉNEZ CAYETANO	30***535-G	0,00

En aras de la seguridad jurídica y transparencia del procedimiento, el Tribunal acuerda disponer la publicación de los resultados a fin de que dentro del plazo de CINCO DÍAS NATURALES desde que se haga pública la presente acta, los aspirantes puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General presencialmente o a través de la Sede Electrónica.

Concluido el citado plazo, el Tribunal se reunirá al objeto de resolver las alegaciones presentadas y posteriormente elevar propuesta de nombramiento a favor del aspirante que mejor puntuación hubiese obtenido. De no presentarse alegación alguna se entenderá la anterior relación elevada a definitiva y efectuada propuesta de nombramiento a favor del aspirante que ha obtenido mejor puntuación y que resultan ser:

1.- MERAT SÁNCHEZ PEDRO LUIS

En virtud de lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de **veinte días hábiles** desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, así como Declaración Jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los

Código Seguro De Verificación	yQ6H5FfKdHrZe91ZqEyo3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Juan Gonzalez Rejino	Firmado	15/03/2024 08:41:06
	Maria Del Pilar Campillo Barba	Firmado	15/03/2024 08:37:49
	Manuel Jesus Navarro Garcia	Firmado	15/03/2024 08:24:42
	Rocio Monroy Pimienta	Firmado	14/03/2024 14:01:27
	Maria Jose Medina Jimenez	Firmado	14/03/2024 12:29:58
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yQ6H5FfKdHrZe91ZqEyo3Q==		



órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Y siendo las 12.15 horas del día indicado en el encabezamiento, se da por concluida la reunión, de todo lo cual, como Secretario doy fe y para que conste extendiendo la presente que firman conmigo los miembros del Tribunal asistentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	yQ6H5FfKDhRze91ZqEyo3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Juan Gonzalez Rejinfo	Firmado	15/03/2024 08:41:06
	Maria Del Pilar Campillo Barba	Firmado	15/03/2024 08:37:49
	Manuel Jesus Navarro Garcia	Firmado	15/03/2024 08:24:42
	Rocio Monroy Pimienta	Firmado	14/03/2024 14:01:27
	Maria Jose Medina Jimenez	Firmado	14/03/2024 12:29:58
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yQ6H5FfKDhRze91ZqEyo3Q==		

